



[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CARABAYLLO
SUBGERENCIA DE TESORERIA
RUC 20131368314

**** CANCELADO ****

NOMBRE: **GAS NATURAL DE LIMA Y
CALLAO S.A. CALIDA**

CODIGO: 0507535

DOMICILIO FISCAL

NUMERO:

DFTO:

MANZANA:

LOTE:

FECHA: 28/03/2023 09:34:22 AM

Pago 1011290

Cant.	Concepto	Total
1	AUTORIZACION USO PUBLICO REALIZACION DE OBRAS DE INSTA,AMPLI,MANTEN DE INFRAESTRUCTURA PRESTACION DE SERV PUBL - NO VINCULADO A TELECOMUNICACIONES	669.60
	Sub-Total OT-2023	669.60

CAJA: 94 CAJERO: SLOPEZ
REF: SGT13

INGRES: ***940006649***

OBSERVACION:

POR LA CANTIDAD DE 108

PAGO TOTAL:

669.60



Carabayllo

CODIGO DEL PROYECTO: PPE0-21-(3223-3224-3227); PPE0-23-0205



NUMERO MANSANA: DPTO: LOTE: FECHA: 28/03/2023 09:34 22 AM

para la ejecución de obras del proyecto CAR SECTOR 000600 MALLA

Pago 1011290

Cant.	Concepto	Total
1	AUTORIZACION USO PUBLICO REALIZACION DE OBRAS DE INSTA. AMPLI. MANTEN DE INFRAESTRUCTURA PRESTACION DE SERV PUBL - NO VINCULADO A TELECOMUNICACIONES	669.60
Sub-Total OT-2023		669.60

ao S.A. - Cálidda, identificada con RUC N° 20503758114, debidamente erado el Señor Aldo Eduardo Vites Arciniega, Identificado con DNI etuosamente, nos presentamos y decimos:

cto de masificación del servicio público de gas natural promovido por el Camisea), venimos a solicitar autorización para la ejecución de obras del **SECTOR 000600 MALLA 023,024,027,032"**, ubicado en el Distrito de ala en los planos de ubicación y la memoria descriptiva que se adjuntan.

el Art. 81 de Decreto Supremo N° 042-99-EM (Reglamento de Distribución e Ductos), el concesionario de distribución podrá abrir los pavimentos, vías públicas que se encuentren dentro del área de concesión, previa d respectiva, quedando obligado a efectuar la reparación que sea menester or dicha Municipalidad.

iental del mencionado proyecto ha sido aprobado mediante R.D N°0116- 13 de agosto del 2004, expedida por la Dirección General de Asuntos Je Energía y Minas.

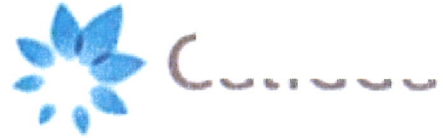
En virtud de lo antes expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad, adjuntamos la siguiente documentación:

1. Plano de Ubicación
2. Planos de planta y perfil
3. Memoria Descriptiva y Especificaciones Técnicas
4. Cronograma de Obra

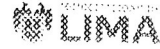
Por su parte, informamos la contratación de la empresa **ALFACO SAC** identificada con RUC N°20601832390, para la elaboración de dichos trabajos contando como responsable por parte de la empresa contratista con el Ingeniero Juan Carlos Chaupis Sánchez, con registro del Colegio de Ingenieros N° 55216; asimismo, nuestra representada designa como persona responsable al Ing. Raúl García, con Registro del Colegio de Ingenieros N° 64179.

CALIDDA
Calle 10 de Agosto N° 1000
Teléfono: 011 477 1111
www.calidda.com





CÓDIGO DEL PROYECTO: PP



Lima, 22 de marzo del 2023

Señores
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
Presente. -

Nº: 2023-0053794
Remitente:
GAS NATURAL DE LIMA Y CALLAO S.A. -
RUC: 20503758114
Recibido: 24/03/2023 - 13:58
Nº de Folios: 53
Registrado COAQUIRA HILASACA
Consultas: www.munlima.gob.pe
Teléfonos: (51) 1 - 632 - 1300
Nota: La recepción NO da conformidad al contenido.

Asunto: Solicita autorización para la ejecución de obras del proyecto **CAR SECTOR 000600 MALLA 023,024,027,032**.

Radicado: R2023 - 015444

De nuestra consideración:

Gas Natural de Lima y Callao S.A. - Cálida, identificada con RUC Nº 20503758114, debidamente representada por su apoderado el Señor Aldo Eduardo Vites Arciniaga, Identificado con DNI Nº42824097, ante usted respetuosamente, nos presentamos y decimos:

Que, en el marco del proyecto de masificación del servicio público de gas natural promovido por el Gobierno Central (Proyecto Camisea), venimos a solicitar autorización para la ejecución de obras del proyecto denominado **“CAR SECTOR 000600 MALLA 023,024,027,032”, ubicado en el Distrito de Carabayllo**, tal como se señala en los planos de ubicación y la memoria descriptiva que se adjuntan.

Conforme a lo señalado en el Art. 81 de Decreto Supremo Nº 042-99-EM (Reglamento de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos), el concesionario de distribución podrá abrir los pavimentos, calzadas y aceras de las vías públicas que se encuentren dentro del área de concesión, previa notificación a la Municipalidad respectiva, quedando obligado a efectuar la reparación que sea menester dentro del plazo otorgado por dicha Municipalidad.

El estudio de Impacto Ambiental del mencionado proyecto ha sido aprobado mediante R.D Nº0116-2004-MEM/AAM de fecha 13 de agosto del 2004, expedida por la Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Energía y Minas.

En virtud de lo antes expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad, adjuntamos la siguiente documentación:

1. Plano de Ubicación
2. Planos de planta y perfil
3. Memoria Descriptiva y Especificaciones Técnicas
4. Cronograma de Obra

Por su parte, informamos la contratación de la empresa **ALFACO SAC** identificada con RUC Nº20601832390, para la elaboración de dichos trabajos contando como responsable por parte de la empresa contratista con el Ingeniero Juan Carlos Chaupis Sánchez, con registro del Colegio de Ingenieros Nº 55216; asimismo, nuestra representada designa como persona responsable al Ing. Raúl García, con Registro del Colegio de Ingenieros Nº 64179.



CALIDDA

En ese sentido, en conformidad con lo dispuesto en el numeral 124.1 del artículo 124° del TUO de la Ley N° 27444, otorgamos poder general para efectos de la tramitación ordinaria de este procedimiento al señor WILSON GUERRERO BUITRAGO identificado con C.E. 001022384 y/o LUIS CARLOS MOLINA QUINTANILLA con DNI N° 45624802, a fin que en nombre y representación de nuestra empresa, pueda revisar el expediente, realizar las gestiones necesarias orientadas a la obtención de los permisos y en su oportunidad proceder al recojo de la autorización que corresponda, hasta la finalización del proyecto.

Asimismo, señalamos que de acuerdo al numeral 20.4 del artículo 20° del TUO de la Ley N° 27444, vuestro despacho nos podrá notificar a los siguientes correos electrónicos:

- Casilla.Electronica@proveedores.calidda.com.pe
- abel.villanueva@calidda.com.pe
- Luis.Molina@alfacosac.com

POR TANTO:

A usted señor Gerente, mucho agradeceremos se sirva disponer lo necesario a efecto se nos proporcione la autorización solicitada, por corresponder a derecho.

Atentamente,

Firmado Digitalmente por:
ALDO EDUARDO VITES
ARCINIEGA
Fecha: 22/03/2023 17:57:41

Aldo Eduardo Vites Arciniega
Apoderado Legal



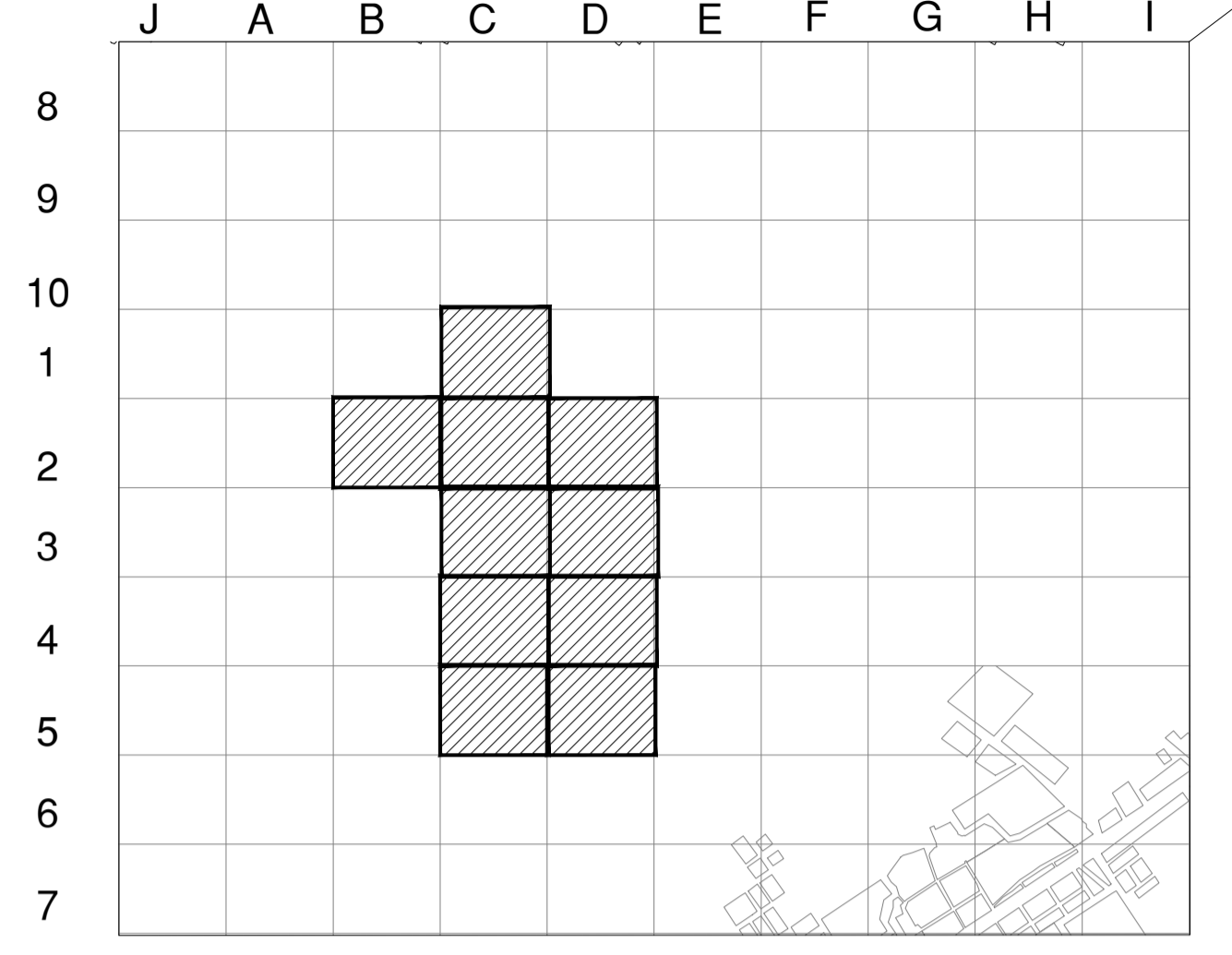
CALIDDA

C. Morelli 150
C. C. La Rambla Torre 2
Teléfono: (51-1) 611-7500
San Borja, Lima, Perú





CROQUIS DE UBICACIÓN
CUADRANTE E01 - F01



CUADRANTE E02 - F02

ESCALA GRAFICA
Sistema de Coordenadas: UTM-WGS84
Hemisferio Sur - ZONA 18

SIMBOLOGIA

Válvula		TEE de Todo Diámetro	
Tapón		Conexión con Silleta (TF)	
Reducción		Conexión con Tapping Tee (EF)	
Transición AC-PE		Conexión sin válvula de exceso de flujo	
ERP		Punto de Inicio de Progressiva: 0.00	
Triducto		Punto Control Topográfico	
Punto de empalme		Punto de salida de cable de detección en acometida	
Gabinete		Zona de protección mecánica de la red	
		Tramo con tapada diferente a la típica	

TIPO DE LINEA

TUBERÍA PE Ø200mm		PE200
TUBERÍA PE Ø160mm		PE160
TUBERÍA PE Ø110mm		PE110
TUBERÍA PE Ø90mm		PE90
TUBERÍA PE Ø63mm		PE63
TUBERÍA PE Ø32mm		PE32
TUBERÍA PE Ø20mm		PE20
TUBERÍA PE (CON GAS)		PE

Distancia mínima a edificaciones consideradas en el trazado : 1m

ZONA ARQUEOLOGICA

ZONA NATURAL PROTEGIDA

LISTA DE METRADOS

Ø TUBERÍA	LONGITUD
Ø 20 mm	---
Ø 32 mm	8,490.03
Ø 63 mm	1,060.88
Ø 90 mm	---
Ø 110 mm	473.96
Ø 160 mm	---
Ø 200 mm	---
Total	10,024.87

Alfa Co. S.A.S.
Ing. DIEGO E. GUISEPÉ GARCÍA
JEFE DE INGENIERIA CIVIL 183492

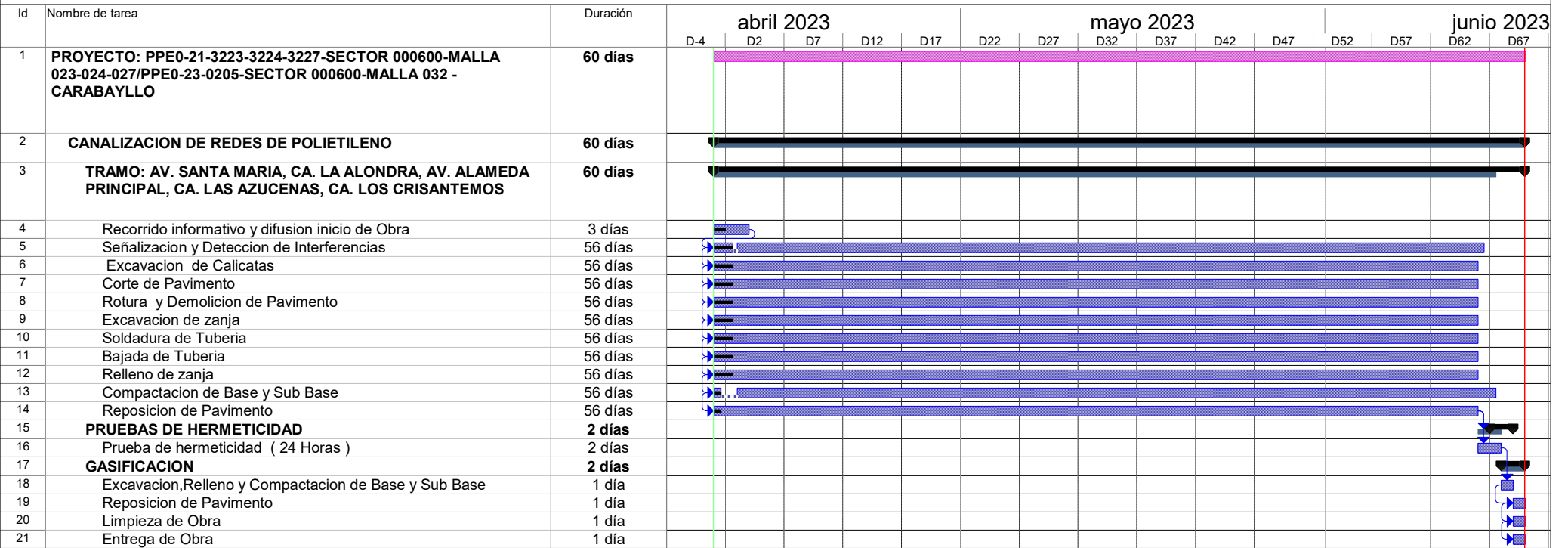
Representante Técnico

A	PLANO PARA PERMISOS	08-03-2023	E.R.M	D.Q.G	D.Q.G
REV.	DESCRIPCIÓN	FECHA	DIBUJO	REVISÓ	APROBÓ
LISTA DE REVISIONES					
		REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL EN LIMA Y CALLAO			
TÍTULO: Redes de Polietileno - Carabayllo CAR-SECTOR - 000600 - MALLA - 023-024-027-032 PLANO MAESTRO					
DIBUJO:	E.R.M	FECHA:	08-03-2023	DISTRITO:	CARABAYLLO
REVISÓ:	D.Q.G.	ESCALA:	S/E	ZONA Y MALLA:	SECTOR-000600
APROBÓ:	D.Q.G.	FILE:	---	REEMPLAZA:	---
				PLANO N°:	PPE0-21-3223-3224-3227/PPE0-23-0205-00-PM-01
				REV.:	A



CRONOGRAMA DE OBRA

PROYECTO: PPE0-21-3223-3224-3227-SECTOR 000600-MALLA 023-024-027/PPE0-23-0205-SECTOR 000600-MALLA 032 - CARABAYLLO



Tarea		Tareas externas		solo duración		Tareas externas	
División		Hito exteTarea		Informe de resumen manual		Hito externo	
Hito		Hito inactivo		Resumen manual		Progreso	
Resumen		Resumen inactivo		solo el comienzo		División	
Resumen del proyecto		Tarea manual		solo fin			

ALFA CO S.A.C.
 Ing. DIEGO E. QUISPE GARCÍA
 JEFE DE INGENIERIA
 CIP: 183482

Código: 0503635
Trámite: E2317289
Clave: STP ODEDE AB
28/03/2023 09:44:00
Usuario: jcajcb

ÓDIGO DEL PROYECTO: PPE0-21-(3223-3224-3227); PPE0-23-0205



GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
Presente. -

Asunto: Solicita autorización para la ejecución de obras del proyecto CAR SECTOR 000600 MALLA 023,024,027,032.

Radicado: R2023 - 015444

De nuestra consideración:

Gas Natural de Lima y Callao S.A. - Cálida, identificada con RUC N° 20503758114, debidamente representada por su apoderado el Señor Aldo Eduardo Vites Arciniega, Identificado con DNI N°42824097, ante usted respetuosamente, nos presentamos y decimos:

Que, en el marco del proyecto de masificación del servicio público de gas natural promovido por el Gobierno Central (Proyecto Camisea), venimos a solicitar autorización para la ejecución de obras del proyecto denominado "**CAR SECTOR 000600 MALLA 023,024,027,032**", ubicado en el **Distrito de Carabayllo**, tal como se señala en los planos de ubicación y la memoria descriptiva que se adjuntan.

Conforme a lo señalado en el Art. 81 de Decreto Supremo N° 042-99-EM (Reglamento de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos), el concesionario de distribución podrá abrir los pavimentos, calzadas y aceras de las vías públicas que se encuentren dentro del área de concesión, previa notificación a la Municipalidad respectiva, quedando obligado a efectuar la reparación que sea menester dentro del plazo otorgado por dicha Municipalidad.

El estudio de Impacto Ambiental del mencionado proyecto ha sido aprobado mediante R.D N°0116-2004-MEM/AAM de fecha 13 de agosto del 2004, expedida por la Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Energía y Minas.

En virtud de lo antes expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad, adjuntamos la siguiente documentación:

1. Plano de Ubicación
2. Planos de planta y perfil
3. Memoria Descriptiva y Especificaciones Técnicas
4. Cronograma de Obra

Por su parte, informamos la contratación de la empresa **ALFACO SAC** identificada con RUC N°20601832390, para la elaboración de dichos trabajos contando como responsable por parte de la empresa contratista con el Ingeniero Juan Carlos Chaupis Sánchez, con registro del Colegio de Ingenieros N° 55216; asimismo, nuestra representada designa como persona responsable al Ing. Raúl García, con Registro del Colegio de Ingenieros N° 64179.

CÁLIDA
C. Morelli 150
C. C. La Rambla Torre 2
Teléfono: 751 8811 7501
San Borja, Lima, Perú

